Al contestar cite este número

Radicado No:
20225030000000655 1

Villavicencio, 2022-01-27

Señor:
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COFREM – Nit. No. 892000146-3
Representante Legal: Héctor Orlando Solano Novoa

-

Asunto: Invitación a manifestar interés para contratación directa 6.2

Cordial saludo,

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y, en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación vigente en su numeral **6.2** del Manual de contratación, y en cumplimiento de las orientaciones expedidas en el memorando con radicado **No. 20211240000016110 3 del 22 de noviembre de 2021**, la Dirección Regional del ICBF Meta, se permite realizar invitación a manifestar interés para suscribir convenio de acuerdo con los siguientes términos:

- **OBJETO:**

 "AUNAR ESFUERZOS EN LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS DESDE LOS 18 MESES HASTA 4 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS, A TRAVÉS DE ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE SUS DERECHOS, LA PROTECCIÓN INTEGRAL, LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y ORGANIZADA DE LA FAMILIA, LA COMUNIDAD Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES, SEGÚN LAS PARTICULARIDADES DEL SERVICIO QUE CONTEMPLA LA MODALIDAD COMUNITARIA Y COADYUVAR ACCIONES MUTUAS CON LAS MADRES COMUNITARIAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO APOYÁNDOLAS EN EL EMPODERAMIENTO DE SABERES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES QUE PERMITAN AL TALENTO HUMANO VINCULADO A LAS EAS Y UDS, GENERAR ACCIONES OPORTUNAS, PERTINENTES Y DE CALIDAD EN CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL SERVICIO, ENFOCADAS A PROMOVER PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TRAVÉS DE LA CUALIFICACIÓN A HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR-HCB QUE ATENDERÁ A 2.522 NIÑOS Y NIÑAS EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, ACACÍAS, SAN MARTIN Y GRANADA DEL DEPARTAMENTO DEL META"

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será en los municipios de Villavicencio, Acacias, San Martin y Granada.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del convenio será de once (11) meses y cinco (5) días, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento y acta de inicio, sin que en todo caso exceda el 31 de diciembre de 2022.

- **VALOR APORTE ICBF:** (Así sea Asistencia Técnica durante la ejecución del convenio)

APORTE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR: DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($2.391.899.728), compuesto por: Recursos de Foniñez.

SERVICIO (HCB- COMUNITARIA): De conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria.

- **NÚMERO DE CUPOS/UDS:**

Municipio	Unidad de servicio	Cupos
VILLAVICENCIO	194	2.522
ACACIAS		
SAN MARTIN		
GRANADA		

Ahora bien, para la verificación de las condiciones mínimas legales, financieras y de experiencia, se tomarán los siguientes requisitos:

- **Aspectos legales**

- ✓ Identificación del Representante Legal: fotocopia legible del documento de identificación (cedula ciudadanía, cedula de extranjería o pasaporte vigente).
- ✓ Si el interesado actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la documentación.
- ✓ Autorización del organo de administración competente como la Junta o Consejo Directivo o Asamblea General de Asociados al Representante legal, para presentar manifestación de interés a ofertar, cuando este requiera (cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar documentación o comprometer a la persona jurídica).
- ✓ Declaración de no estar incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad. e. Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT) (Persona jurídica sin ánimo de lucro).
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica)
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica (representante legal y persona jurídica).
- ✓ Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (representante

legal).
- ✓ Autorización de consulta de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes del representante legal.
- ✓ Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, según corresponda. Allí, en caso de que este documento sea firmado por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.
- ✓ En caso de personas jurídicas certificación del representante Legal o del Revisor Fiscal (según corresponda), sobre cumplimiento de pagos de talento humano y proveedores. m. Certificación de reconocimiento de la personería Jurídica vigente o el otorgamiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la manifestación de interés.
- ✓ Certificación de la cuenta bancaria de la titularidad de la cuenta con fecha de expedición inferior a un mes.
- ✓ Constancia de registro como proveedor en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
- ✓ Registro de futuro contratista como proveedor del ICBF
- ✓ Diligenciar y firmar el formato de compromiso anticorrupción.
- ✓ Hoja de vida actualizada en el formato único de la Función Pública para persona jurídica
- ✓ Formato autorización de tratamiento de datos ppersonales - ccontratistas firmado.
- ✓ Formato compromiso de confidencialidad de información –Contratista
- ✓ Formato pacto de integridad
- ✓ Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes del representante legal de la EAS, efectuada por el ICBF
- ✓ Formato certificado de cumplimiento de lineamientos técnicos
- ✓ Anexo de compras locales
- ✓ Certificación de paz y salvo por concepto de talento humano (Suscrito por el representante legal)
- ✓ Certificación de paz y salvo por concepto de proveedores (Suscrito por el representante legal)

- **Aspectos financieros.**

Para la **VERIFICACIÓN FINANCIERA**, la entidad deberá aportar copia del Registro Único de Proponentes -RUP únicamente en caso de que se encuentre inscrita en el mismo (vigente y en firme), en el cual deberá constar la información de indicadores financieros debidamente renovada y actualizada, y en firme. En este caso, la verificación financiera se realizará con base en la información de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2020, en firme que conste en el RUP.

Ahora bien, se deberá tener en cuenta además lo establecido en el artículo 1° del Decreto 579 de 2021, a través del cual se decretó la sustitución de los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, donde se dispuso en el parágrafo transitorio 1, **"PARÁGRAFO TRANSITORIO** 1: A partir del 1 de junio de 2021, para efectos de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable de que tratan los numerales 1.3 Y 2.3 de este artículo, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.

En aquel/os eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal".

Por lo anterior, se deberá tener en cuenta que la aplicación del Decreto 579 de 2021 es obligatoria para las entidades estatales, donde a partir del 1° de julio de 2021, en el RUP, debe reflejarse la información de los últimos

tres (3) años anteriores a la inscripción o renovación, de los indicadores de capacidad financiera, y en el evento de que, la entidad no tenga la antigüedad suficiente para aportar dicha información financiera, podrá acreditarla desde su primer cierre fiscal.

Únicamente en caso de que la entidad no se encuentre inscrita en el RUP, podrá aportar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, los cuales deberán estar compuestos de la siguiente manera:

a) Estado de la situación financiera comparativo año 2019 y 2020.
b) Estado de Resultado Integral comparativo año 2019 y 2020.
c) Estado de cambios en el patrimonio comparativo año 2019 y 2020.
d) Estado de flujo de efectivo comparativo año 2019 y 2020.
e) Notas a los estados financieros año 2020.
f) Certificado de los estados financieros suscritos por el Representante Legal y Contador, y la indicación del número de tarjeta profesional para el caso de los contadores.
g) Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) donde indiquen el número de tarjeta profesional del Contador Público. Si por estatutos, la entidad no está obligada a tener Revisor Fiscal, anexar estatutos.
h) Certificados vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores del Contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal, si la entidad está obligada a tenerlo; con vigencia no superior a noventa (90) días calendario al momento del cierre del proceso de selección.
i) Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal, si la entidad está obligada a tenerlo. Si por estatutos, la entidad no está obligada a tener Revisor Fiscal, anexar estatutos.
j) Acta de Asamblea del máximo órgano administrativo, donde se aprueban los estados financieros definitivos.

Nota 1. El ICBF podrá solicitar en cualquier momento, las declaraciones de renta y complementarios o de ingresos y patrimonio relacionadas con los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 y demás documentos soporte para la verificación de la información financiera.

Si resulta de su interés ejecutar el futuro convenio, por favor manifestarlo por escrito a más tardar el 28 de enero de 2022 hasta las **8:00 a.m,** a través del correo electrónico rosario.rodriguezg.@icbf.gov.co y jose.jara@icbf.gov.co.

La respuesta de interés a esta invitación y los documentos que se produzcan en el desarrollo de la misma, no implican un compromiso contractual para el ICBF y, por tanto, no crean obligaciones para la entidad de suscribir contrato alguno y puede estar sujeto a modificación.

Atentamente,

LORENA PATRICIA ARANDA ORTIZ
Directora ICBF Regional Meta

Revisó: Pilar Rodríguez García- Coordinadora GAT
Proyectó: José Alfredo Jara Ardila Abogado Contratista Primera Infancia